

DECRETO N° 0925
NEUQUÉN, 05 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SGA- 1000 N° 4535-C-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la nota presentada por alumnos de 5º año y profesores del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 18, por la cual solicitan colaboración económica para realizar un viaje de estudios a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires a través de la Secretaría de Promoción Social les confirmó el alojamiento y pensión completa para 35 personas, entre alumnos y docentes, para la semana del 15 al 22 de agosto del corriente año, corriendo por su cuenta el gasto de transporte;

Que debido a que provienen de familias de bajos recursos, están realizando diversas actividades para recaudar fondos, como rifas, venta de empanadas, lavado de autos, etc., las cuales resultan insuficientes para tal desembolso, aproximadamente \$ 2.500.-;

Que se cuenta con la intervención del señor Intendente Municipal otorgando una suma de \$ 500.-;

Que la Dirección de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1283/99 SGyAS), con el Vº Bº del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de \$ 500.-, agregando que de acuerdo a lo conversado telefónicamente con autoridades de esa Institución, han acordado que el cheque sea a nombre de uno de los profesores que los acompañará en el viaje, señora REINOSO RITA;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de los alumnos de 5º año del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 18, quienes realizarán un viaje de estudios a la ciudad de Buenos Aires visitando

...2º///

LUISA E. GONZALEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Presidenta de la Intendencia Municipal
Municipalidad de Neuquén

///...2º

distintas dependencias públicas de esa ciudad.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a liquidar y
----- pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona de la profesora
REINOSO RITA, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno
----- y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-
VESE.**-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-

ALICIA CENTRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Centro Mde Coordinación
Firma